



PS/ 178

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **27 DIC 2017**

VISTO: el “Llamado a expresión de interés para desarrollar intervenciones en el marco de la línea Eventos Cuidados: Prevención en Ámbitos Festivos y Espacios Públicos” que fuera aprobado por Resolución PS/152 de 1 de setiembre de 2017;

RESULTANDO: que al procedimiento de Llamado a expresiones de interés citado precedentemente se presentaron la “Asociación Civil Institución de Investigación Educativa” y la “Asociación Civil El Abrojo Instituto de Educación”;

CONSIDERANDO: I) que la División Financiero Contable ha efectuado la afectación correspondiente;

II) que se han pronunciado las áreas técnicas de la Junta Nacional de Drogas resultando de la evaluación de las propuestas con el mayor puntaje, de acuerdo con el artículo 19 de los Términos de Referencia, la “Asociación Civil El Abrojo Instituto de Educación”;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto 417/991 de 14 de agosto de 1991;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Adjudícase a la “Asociación Civil El Abrojo Instituto de Educación” la contratación de intervenciones en el marco de la línea “Eventos Cuidados: Prevención en Ámbitos Festivos y Espacios Públicos”.

2°.- El monto de la presente erogación asciende a \$ 410.000 (pesos uruguayos cuatrocientos diez mil) y se atenderá con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 002, Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 553, Financiación 1.1.

3°.- Comuníquese, etc.-


Dr. Juan A. Reballo
Prosecretario
Presidencia de la República